

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través de los organismos correspondientes, en los términos del Artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, de manera urgente y por escrito las siguientes cuestiones referidas a los aviones que pertenecían a Lazaro Baez valuados en 720.000 dólares y fueron rematados por 30.000 dólares a la empresa Lerpas S.A.:

- a) ¿Cuál fue el procedimiento utilizado en el remate de las aeronaves adquiridas con dinero ilícito por parte de Lazaro Baez?
- b) ¿Cómo está integrada Lerpas S.A. y cuál es la actividad comercial de la misma?
- c) ¿Cómo fue el método, la tramitación y el procedimiento utilizado en la subasta de las dos aeronaves para que el Rockwell Commander tasado en 211.300 dólares disminuya y 14.915 dólares y para que el learjet LV BPL tasado en 517.00 dólares sea adquirido por 9.847 dólares?



HECTOR ANTONIO STEFANI
DIPUTADO NACIONAL

Autor: Diputado Hector Antonio Stefani

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente tomó notoriedad el hecho de que los dos aviones de Lázaro Báez, condenado a 12 años de prisión por el Tribunal Oral Federal 4 por delito de lavado de dinero agravado, por haber blanqueado activos procedentes de fraudes en las contrataciones públicas y de fraude fiscal y ex socio comercial de la actual vicepresidente, fueron rematados.

Luego de que la justicia haya dispuesto dos aeronaves que formaron parte del patrimonio del contratista y que fueran adquiridos con dinero de origen ilícito, la subasta pública logró que fueran otorgados a un valor sumamente despreciado del que valían: habiendo sido originalmente tasados en 720.000 dólares fueron rematadas a 30.000 por la empresa Lerpas S.A. Las aeronaves en cuestión corresponden a una Rockwell Commander 690B y un Learjet matrícula LV-BPL y fueron tasadas en 211.300 dólares y 517.00 dólares respectivamente. Sin embargo terminaron siendo vendidas por 2.684.700 y 1.772.535 pesos argentinos, ambas por la misma sociedad.

Habiendo ambas integrado la flota de taxis áreas de Austral construcciones, firma Top Air SA, resulta perentorio informar al Congreso de la Nación no solamente cuál fue el procedimiento utilizado que explica semejante merma en el precio de la subasta de los bienes adquiridos de actividades ilícitas sino también conocer pormenorizadamente la composición e integración de la sociedad que adquirió dichas aeronaves a tan módica suma. Es necesario poner en manifiesto cuál es el fin en el que derivan los bienes originados por la corrupción y publicitar todos los actos de gobierno que atañen al interés público a la luz de un caso tan sensible, indignante y polémico para toda la ciudadanía argentina.

Por todo ello, pongo a consideración de los Sres. Diputados, el presente proyecto de pedido de informes.



HECTOR ANTONIO STEFANI
DIPUTADO NACIONAL

Autor: Diputado Hector Antonio Stefani